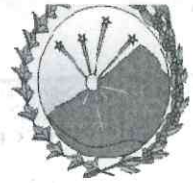




# Municipalidad Distrital De Quellouno

GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°219-2023-GM-MDQ/LC.

Quellouno, 06 de marzo del 2023.

### VISTOS:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008-2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, INFORME N°0234-2023-RCC/GDSS/MDQ/LC, de fecha 03 de marzo del 2023; y demás acompañados.

### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

**Que**, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por tanto, estando a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 -2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023.

**Que**, mediante INFORME N°0234-2023-RCC/GDSS/MDQ/LC, de fecha 03 de marzo del 2023, el Ing. Raymar Carlos Collana – Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite al Econ. Luis Alberto Andrade Olazo – Gerente Municipal de la MDQ, la propuesta de integrantes de la comisión "I PUKLLAY CARNAVAL QUELLOUNO 2023".

Al respecto, el "I PUKLLAY CARNAVAL – QUELLOUNO 2023" es el evento cultural y costumbrista más importante del calendario de festividades tradicionales el cual cuenta con la participación de varias comparsas vestidas de trajes típicos, que se harán presentes en distintas partes de la Plaza Mayor de Quellouno, con la finalidad de dar inicio al pasacalle para luego dirigirse al estadio municipal; lugar donde se desarrollara el concurso de danzas de las diferentes delegaciones participantes, haciendo gala de su arte y habilidades interpretaran diferentes danzas carnavalescas propias de la región cusqueña.

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008 -2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** la comisión "I PUKLLAY CARNAVAL - QUELLOUNO 2023", el cual estará integrado de la siguiente manera:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>PRESIDENTE</b>	LIC. RIMBERTH MONTESINOS HERRERA	RESIDENTE DE PROYECTO IDENTIDAD CULTURAL
<b>TESORERO</b>	ING. EMERSON BORDA LUZA	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
<b>SECRETARIA</b>	ING. AIDEE ALMANZA MAMANI	INSPECTOR DE PROYECTO IDENTIDAD CULTURAL

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Comisión conformada mediante la presente, adoptar las medidas correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** la debida notificación a los miembros integrantes de la comisión "I PUKLLAY CARNAVAL - QUELLOUNO 2023", para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Luis Alberto Andrade Olazo  
GERENTE MUNICIPAL